



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 09 SEP 2023

RES. DECECO N° 766 - 23

Expte. N° 6069/22

VISTO:

La nota a fs. 22 de las presentes actuaciones, por medio de la cual la alumna Agustina Elizabeth TOLABA interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en el Departamento de Servicios Informáticos y Tecnologías de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 275/22 se otorga la Beca de Formación a la alumna TOLABA, a partir del día 4 de abril de 2023, y que por Res. DECECO N° 071/23 se prorroga la misma hasta el día 31 de diciembre de 2023.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art. 22 del “Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta”.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la alumna Agustina Elizabeth TOLABA, D.N.I. N° 40.966.330, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Res. DECECO N° 275/22 de esta Facultad, **desde el día 1° de septiembre de 2023.**

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la interesada, al Jefe de la Dependencia correspondiente, comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./N.T.G.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UN